

## Ejercicio de Participación Ciudadana 2016 Propuestas presentadas por los actores sociales en el Portal Gob.mx

#	Nombre de Usuario	Fecha y Hora	Comentario
1	carmelo rodriguez mendoza	28/06/2016 11:55	Es un buen programa para regularizar la tenencia de la tierra de la gente que no tiene documentos que acrediten su titularidad o propiedad, solamente que el sector agrario no tiene recursos suficientes para dar respuesta a los casos, que seguramente son muchos.
2	Rómulo	28/06/2016 12:12	Excelente programa que da continuidad al PROCEDE, brindando la posibilidad de que los núcleos agrarios puedan regularizar sus derechos en la propiedad social. El inconveniente que tiene actualmente el programa es la falta de recursos económicos para solventar el gasto que esto representa.
3	Usuario eliminado	28/06/2016 17:03	Con las reformas al Artículo 27 Constitucional de 1992 se consideró la posibilidad de transitar de la irregularidad e incertidumbre en la tenencia de la tierra, a la legalidad y certidumbre de la misma, como estrategia para mejorar tanto la producción y productividad en el campo; sin embargo en entidades como Oaxaca la problemática agraria generó que tanto el programa inicial PROCEDE y FANAR después, se ajustaran a las particularidades de cada núcleo agrario. En este contexto general, el PROCEDE y FANAR en el Estado de Oaxaca fueron adoptados por los núcleos agrarios como una herramienta técnica y jurídica para superar viejos conflictos por la indefinición de sus linderos, hecho que se explica porque la propiedad comunal prevalece en la entidad y las comunidades agrarias en su mayoría optó por medir solamente el perímetro de su territorio comunal y con ello confirmar técnica y jurídicamente las tierras que tienen en posesión.
4	Julio Cesar Orta Blanco	05/07/2016 12:33	Una vez que he tenido la gran oportunidad de participar activamente dentro de los núcleos agrarios ahora regularizados con el anterior FANAR, me es grato decir que es uno de los programas mas nobles y necesarios para los sujetos agrarios, ya que, es de gran ayuda para garantizar la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, así como, otorga mayor plusvalía sobre la tierra ya sea parcelas o solares y viene a terminar con muchos de los problemas que imperan en los núcleos agrarios al interior de los mismos, por costumbres arraigadas entre los propios sujetos de derecho de un núcleo que consiste en invasiones o arrebatos de las parcelas dotadas de facto por problemas mínimos, cooperaciones atrasadas y en su caso malos comportamientos. En general es una excelente herramienta para ayudar a los sujetos agrarios y resolver problemas de posesiones al interior y correcciones de nombre incluso al mismo tiempo.
5	Julio Cesar Orta Blanco	05/07/2016 12:37	continua mi comentario; la única desventaja que veo en las reglas de operación de este 2016 es que ya no se condonan de manera solidaria y como se venia realizando, en la certificación de los solares, la inscripción en el registro publico de la propiedad y del comercio, con lo que viene a poner una barrera difícil de superar dada la situación socio económica de los sujetos agrarios en la región, por obvias razones de la necesidad de gastar en dicho tramite.
6	Moises Flores	05/07/2016 13:29	eh tenido la oportunidad de conocer este programa, y asi como el procede en su momento, es su sin duda, una herramienta que viene a corregir varias irregularidades dentro de los nucleos agrario asi como entre ellos, si bien es cierto que son pocos los que están regularizados, también es cierto, que estos no se han podido regular por que los conflictos de estos son en verdad encentarles y muy radicales; en este año que corre, si veo un inconveniente, en los nuevos lineamientos, que los gastos de certificación e inscripción corran por cuenta de los sujetos agrarios, esto será una limitante para la implementación del multicitado programa, hablando de la huasteca hidalguense, así como en muchas regiones de nuestro país, los sujetos garios de los ejidos o comunidades son de escasos recursos.
7	JESUS YAHEN SALAS CASTILLO	06/07/2016 14:31	El programa FANAR antes (PROCEDE) Resulta de suma importancia para garantizar la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, es una excelente herramienta para ayudar a los sujetos agrarios y resolver problemas de posesiones al interior de sus núcleos, la única desventaja que existe son Las actuales reglas de operación ya que los gastos de certificación de los solares e inscripción corren por cuenta de los sujetos agrarios, esto provoca un desinterés de los sujetos agrarios a la hora de la implementación de dicho programa.

## Ejercicio de Participación Ciudadana 2016 Propuestas presentadas por los actores sociales en el Portal Gob.mx

#	Nombre de Usuario	Fecha y Hora	Comentario
8	EJIDO SIFARI JOCOTITLAN14-17	07/07/2016 11:51	En lo que llevamos de experiencia en los ocho meses trabajados hemos tenido buena respuesta, estamos ya entregando documentación para ya la escrituración de los lotes o solares que fueron medidos en su momento, respecto a la Procuraduría Agraria se tuvo toda la asesoría y apoyo para que se ingresaran los documentos al Registro Agrario, el registro Agrario recibe toda la información proporcionada para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad para de ahí hacer las gestiones necesarias para que se condone el pago de impuestos para la emisión de los Títulos de Propiedad, consideramos que es un buen programa pero solicitamos que se agilicen más los tramites.
9	ALVARO PINEDA MALDONADO	07/07/2016 19:04	El Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR) viene a dar continuidad al Programa de Fondo de Apoyo A Núcleos Agrarios sin Regularizar. El cual siguió del PROCEDE para dar seguridad jurídica a la tenencia de la tierras de los núcleos agrarios. Y actualmente con el programa de regularización es posible continuar en otorgar la seguridad jurídica a los núcleos agrarios que no fueron regularizados en su momento por algún impedimento, o que san de reciente creación o sean incorporaciones al régimen ejidal. Además de que con los lineamientos del programa del FANAR era posible la regularización de los suplementos de los núcleos agrarios y el año pasado se podían ya regularizar las reservas de crecimiento , pero actualmente con los nuevos lineamientos de este programa es posible regularizar los núcleos agrarios que en aquel entonces se certificaron todas sus tierras como uso común, a pesar de que existían parcelas y ahora es posible.
10	Braulio Martinez Fernandez	08/07/2016 13:55	Antes PROCEDE, Luego FANAR, ahora Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos, este Programa permite o ha permitido regularizar la tenencia de la tierra dando certeza y seguridad sobre la misma. El programa ha permitido solucionar los problemas de límites, de invasiones entre núcleos agrarios y entre sujetos agrarios. también ha permitido delimitar las grandes áreas de las tierras ejidales en asentamientos humanos, tierras parceladas y tierras de uso común. A la fecha ya son pocos los núcleos agrarios que se encuentran si regularizar son los que diversa problemática que impide incorporarse al Programa y para destrabar o solucionar los problemas y permita regularizar los pocos núcleos agrarios se requiere recursos principalmente económicos.
11	Manuel	08/07/2016 15:30	Considero importante revisar los beneficios que el programa de regularización ha traído al campo mexicano, e igual ser críticos en cuanto a las cuestiones negativas, como lo es el caso de la pulverización de la unidad parcelaria y el traslado del dominio de la tierra en favor de quienes cuentan con los recursos económicos y que le han dado una verdadera plusvalía a la tierra sobre todo en las áreas cercanas a las grandes ciudades. En cuanto al resto de las zonas rurales, el programa a llevado certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y ha permitido un mayor orden en la propiedad social.